

# "40 años de la Gesta de Malvinas"



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE

Dirección. Islas Malvinas 795

San Roque - Corrientes- CP. 3448

Email: [honorableconcejodeliberante@sanroqueciudad.gob.ar](mailto:honorableconcejodeliberante@sanroqueciudad.gob.ar)

### DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL LEGISLATIVO Nº 22/2022

San Roque, Ctes. 06 de Octubre de 2022

#### VISTO:

El Expte. Nº 1867-132-05/10/2022- HCD. Iniciador: Escuela Fray José de la Quintana Nº134- San Roque Ctes. Directora Marina Gil. Extracto: Proyecto referente a las distintas tareas desplegadas en el marco del mes de la Concientización por la Inclusión "MAS CIUDAD PARA TODOS".

#### CONSIDERANDO:

Que en octubre se recuerda el mes de la inclusión con el objetivo de concientizar a la sociedad sobre la integración de las personas con discapacidad en las actividades cotidianas, y para que los gobiernos promuevan políticas públicas y prácticas que garanticen el cumplimiento de los derechos de todos los ciudadanos.

Motivo por el cual el área de las Salas Anexas Especiales pertenecientes a la Escuela Nº134 Fray José de la Quintana San Roque Corrientes propone acciones para concientizar e informar la importancia de la inclusión social.

Se realizarán distintas propuestas de concientización cada Semana con el lema MÁS CIUDAD PARA TODOS. "Con distintas actividades incorporadas y articuladas con instituciones y profesionales relacionadas a la temática se propone como objetivo poder:

**Promover, concientizar, informar, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad".**

Actividades de concientización sobre la importancia de la inclusión social, durante el mes de octubre.

VICEPRESIDENTE PRIMERO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ROQUE - CTES.

# "40 años de la Gesta de Malvinas"



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE**  
Dirección: Islas Malvinas 795  
San Roque – Corrientes- CP. 3448  
Email: [honorableconcejodeliberante@sanroqueciudad.gob.ar](mailto:honorableconcejodeliberante@sanroqueciudad.gob.ar)

**POR TODO ELLO:**

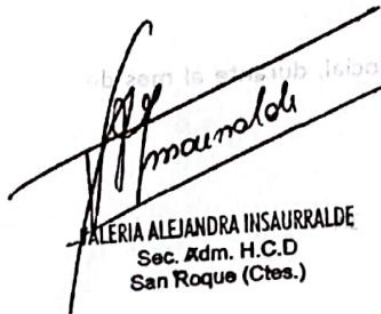
## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**ARTICULO Nº1º: DECLARESE, de interés municipal legislativo a las distintas actividades desplegadas por la Escuela Fray José de la Quintana Nº134, única institución del Departamento de San Roque que posee Salas Especiales Anexas: Para Discapacidad Intelectuales, ciegos, disminuidos visuales y sordos hipo acústicos en el marco del mes de la Concientización por la Inclusión bajo el lema "MAS CIUDAD PARA TODOS"**


**ARTICULO Nº2:** La presente Declaración será refrendada por la Sra. Secretaria del H.C.D.

**ARTICULO Nº3: COMUNIQUESE PUBLIQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal y extiéndase copia a la Directora de la Escuela Fray José de la Quintana Sra. Marina Gil.

**DADO EN LA SALA "MAESTRAS SANROQUEÑAS" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE A LOS 06 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

  
**ALEJANDRA ALEJANDRA INSAURREALDE**  
Sec. Adm. H.C.D.  
San Roque (Ctes.)



  
**VICEPRESIDENTE PRIMERO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ROQUE- CTES.**